SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL Nº VI
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0011-2025-SUNARP/ZRVI/JEF

Pucallpa, 19 de febrero de 2025

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 0008-2025-SUNARP/ZRVI/JEF, de fecha 18.02.2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la Sunarp que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 00008-2025-SUNARP/ZRVI/JEF, la Jefatura Zonal aprobó la conformación de la Comisión Organizadora y Comisión Académica de la Zona Registral N° VI, para la IV Jornada Preparatoria denominada: "***La Actualización de los Reglamentos emitidos por SUNARP*"**, del **XXIII Congreso Anual de Derecho Registral - Cader Sunarp 2025**, la cual está integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA Z.R. N° VI	**Abog. Ramón Edgardo Lucas Isidro -**Jefe Zonal (e) de la Z.R. N° VI
	Lic. José Luis Roque Murga Bonilla - Jefe de la Unidad de Administración
	Lic. Zoila Ayde Saldaña Reátegui - Analista de Desarrollo Organizacional
	Eco. Nidia Baumann Salazar - Responsable de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
	Lic. Cindy Zarella Prada Cárdenas - Analista de Comunicaciones
	Cpc. Milagros Azucena Donayre Vela - Analista de Abastecimiento
	Lic. Mixsy Yesenia Maldonado Rengifo - Analista de Gestión del Empleo y Compensaciones
	Ing. Jhony Milton Hernández Castañeda - Responsable de la Unidad de Tecnología de la Información
	Abog. Marco Antonio Madueño Cárdenas - Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica

COMISIÓN ACADÉMICA DE LA Z.R. N° VI	**Abog. Diana Fiorella Pezo Torres** - Jefa (e) de la Unidad Registral Zonal
	Abog. Sofía Jakelin Jalck Vásquez - Representante de Red de Capacitaciones
	Abog. Lourdes Lorena Espinoza Palacios - Registrador Público
	Abog. Julio César Morales Mallqui - Registrador Público

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 5644936500

Que, del artículo primero de la Resolución Jefatural del visto, se advierte el error material cometido en los datos de identificación (nombre y/o apellidos), y cargo de designación de tres (03) servidores, señalando: **Abog. Diana Fiorella Pezo Torres** - Jefa (e) de la Unidad Registral Zonal, **Abog. Sofía Jakelin Jalck Vásquez** - Representante de Red de Capacitaciones, **Abog. Lourdes Lorena Espinoza Palacios -** Registrador Público;

Que, los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establecen que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en el presente caso corresponde rectificar el error material cometido en el artículo primero de la Resolución Jefatural del visto, a efecto de consignarse correctamente los datos de identificación (nombre y/o apellidos), y cargo de designación los siguientes servidores: **Abog. Diana Fiorella Torres Pezo** - Jefa (e) de la Unidad Registral, **Abog. Jackelin Sofía Jalck Vásquez** - Representante de Red de Capacitadores, **Abog. Lorena Lourdes Espinoza Palacios** - Registrador Público, **Abog. Julio César Morales Mallqui** - Registrador Público;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el literal m) del artículo 82° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 155-2022-SUNARP/SN; y con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la rectificación del error material incurrido en el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 0008-2025-SUNARP/ZRVI/JEF, de fecha 18.02.2025, respecto a los datos de identificación (nombre y/o apellidos), y cargo de designación de tres (03) servidores, quedando redactado de la siguiente manera:

> **"(…) ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Conformación de la Comisión Organizadora y Comisión Académica de la Zona Registral N° VI, para la IV Jornada Preparatoria denominada: ***"La Actualización de los Reglamentos emitidos por SUNARP"***, del XXIII Congreso Anual de Derecho Registral - Cader Sunarp 2025, la cual está integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA Z.R. N° VI	**Abog. Ramón Edgardo Lucas Isidro** -Jefe Zonal (e) de la Z.R. N° VI
	Lic. José Luis Roque Murga Bonilla - Jefe de la Unidad de Administración
	Lic. Zoila Ayde Saldaña Reátegui - Analista de Desarrollo Organizacional
	Eco. Nidia Baumann Salazar - Responsable de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
	Lic. Cindy Zarella Prada Cárdenas - Analista de Comunicaciones
	Cpc. Milagros Azucena Donayre Vela -Analista de Abastecimiento
	Lic. Mixsy Yesenia Maldonado Rengifo - Analista de Gestión del Empleo y Compensaciones

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 5644936500

	Ing. Ing. Jhony Milton Hernández Castañeda - Responsable de la Unidad de Tecnología de la Información
	Abog. Marco Antonio Madueño Cárdenas - Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
COMISIÓN ACADÉMICA DE LA Z.R. N° VI	**Abog. Diana Fiorella Torres Pezo** -Jefa (e) de la Unidad Registral
	Abog. Jackelin Sofía Jalck Vásquez - Representante de Red de Capacitadores
	Abog. Lorena Lourdes Espinoza Palacios - Registrador Público
	Abog. Julio César Morales Mallqui - Registrador Público

(…)”

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la vigencia de la Resolución Jefatural N° 0008-2025-SUNARP/ZRVI/JEF, de fecha 18.02.2025, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores, funcionarios y órganos que correspondan, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL INSTITUCIONAL.

sunarp
Firmado digitalmente por:
LUCAS ISIDRO Ramon Edgardo FAU 20192055416 hard
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2025/02/20 08:30:32-0500

Firmado digitalmente
RAMON EDGARDO LUCAS ISIDRO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - SUNARP

sunarp
Firmado digitalmente por:
MADUEÑO CARDENAS Marco Antonio FAU 20192055416 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2025/02/20 08:00:13-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 5644936500